

Interlocutorio No. 850
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Titularizadora Colombiana S.A.
Demandada: Clara Inés Sanabria Báez
Radicado: 2020-00041-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: La apoderada de la parte demandante solicita al despacho se fije fecha para la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 115-12215 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos local, toda vez que el mismo se encuentra embargado.

A despacho de la señora Juez, para su conocimiento y fines pertinentes.



ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio – Caldas, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

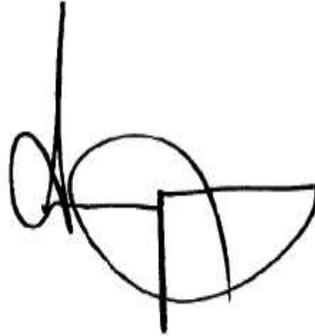
Procede el Despacho a pronunciarse frente a la petitoria de la entidad demandante, tendiente a Decretar el Secuestro del bien inmueble en el proceso de la referencia distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 115-12215 propiedad de la demandada Clara Inés Sanabria Báez.

En providencia calendada el 09 de marzo de 2020, se libró mandamiento de pago, en el que se ordenó a la ejecutada cancelar las sumas de dinero allí descritas y se impartieron otros ordenamientos y en concreto, se accedió a la solicitud de la parte demandante y se decretó medida de embargo y posterior secuestro del inmueble en mención; medida jurídica que a esta altura se encuentra materializada; restando solo ejecutar la orden de secuestro.

En tal virtud, para la práctica de la diligencia de aprehensión se COMISIONA al señor Inspector Urbano de Policía local, para lo cual se le enviará

el exhorto con los insertos necesarios, facultándolo para designar secuestre y fijarle los respectivos honorarios para la diligencia que se pretende evacuar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR
FIJACIÓN EN ESTADO **144 DEL 5 DE**
DICIEMBRE
DE 2023



ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
SECRETARIA